

Ciudad de México, 6 de julio del 2020

Oficio: **CIRCULAR** CEN/P/186/2020

**COMITÉS EJECUTIVOS ESTATALES
E INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
PRESENTE**

Estimados todos, atendiendo las instrucciones del Presidente de la República, así como del Acuerdo de fecha 21 de abril publicado en el Diario Oficial de la Federación **por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-Cov2, publicado el 31 de marzo de 2020**, así como del acuerdo de 14 de mayo por **el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias**, informo lo siguiente:

1. Se extiende el periodo al 31 de julio, (con posibilidad de reiniciar actividades presenciales antes, si las autoridades sanitarias así nos lo indican), para que el personal que labora en las diferentes sedes del Partido Nacional MORENA trabaje en medida de lo posible desde casa, y de esta forma mitigar los efectos de contagio por el virus COVID-19.
2. Queda suspendida hasta el 31 de julio la recepción física de correspondencia en las oficinas nacionales de nuestro partido, sin embargo, ponemos a su disposición el correo electrónico oficialiamorena@outlook.com para poder dar continuidad a los pendientes.

Es pertinente aclarar que no se trata de un periodo vacacional, por lo que todo el personal debe estar disponible para atender en las condiciones mencionadas las actividades laborales inherentes a su encargo.

Sin otro particular, agradezco de antemano la ejecución de la presente.

La Esperanza de México



ALFONSO RAMÍREZ CUÉLLAR
PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL